

( julio )

Archivo Central  
96  
Concejo de Bucaramanga

por el cual se abren créditos al Presupuesto General de Rentas y Gastos Ordinarios de la actual vigencia.

El Concejo de Bucaramanga

ACUERDA :

Artº 1º.- Abrense los siguientes créditos adicionales al Presupuesto de Rentas Ordinarias de la actual vigencia, así:

AGRUPACION PRIMERA  
PARTE PRIMERA  
PRESUPUESTO DE RENTAS ORDINARIAS  
GRUPO 2º

Contribuciones municipales

Num. 37A.-	Impuesto sobre contadores o medidores (Acuerdo número 15 de 1946, Artº 7º ), créase este nuevo numeral con la suma de .....	\$ 5.000-00
Num. 37B.-	Impuesto de consumo sobre mercancía extranjera, (Acuerdo número 12 de 1946), créase este nuevo numeral con la suma de .....	" 5.000-00
	Suman los créditos al Ptº de Rentas Ordinarias	\$ 10.000-00

Artº 2º.- Con base en los créditos al Presupuesto de Rentas de que trata el artículo precedente, ábrense los siguientes créditos adicionales al Presupuesto de Gastos Ordinarios, por igual valor a saber:

PARTE SEGUNDA  
APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS  
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS  
CAPITULO VII

Gastos varios

Num. 36.-	Para fomento forestal, arborización de calles y avenidas, sostenimiento de parques, compra de elementos con el mismo fin, pago de jornales y prestaciones sociales, incrementase este numeral con la suma de .....	\$ 2.000-00
Num. 39.-	Para compra de equipo con destino a la conservación de calles no pavimentadas, empedrados, combustibles y jornales, incrementase este numeral con la suma de .....	" 3.000-00

DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL  
CAPITULO XVII

Gastos varios

Num. 78.-	Para jornales de treinta y cinco (35) barrenderos y prestaciones sociales de éstos, incrementase este numeral con la suma de .....	\$ 5.000-00
	Suman los créditos al Presupuesto de Gastos	\$ 10.000-00



Archivo Central  
97  
Concejo de Bucaramanga

COMPARACION

Créditos en las rentas:

Al Grupo 29.- Contribuciones Municipales \$ 10.000-00

Créditos en los gastos:

En el Departamento de Obras Públicas \$ 5.000-00  
En el Departamento de Higiene y Asistencia Social " 5.000-00

SUMAS IGUALES \$ 10.000-00 \$ 10.000-00

Artº 38.- El presente Acuerdo regirá desde su promulgación.

Dado en Bucaramanga, a diez y seis de julio de mil novecientos cuarenta y seis.



El Presidente del Concejo,

*Augusto Espinosa*

Los Vocales,

*Blas Arroyave*  
*Juan Fernando*  
*Carlos Montoya*  
*Arturo Barrera*  
*Helmuta*

*Rosa Osorio*

*Quintero Caffari*  
*José P. Guerrero*

El Secretario,

*Amor Bangaskey*

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo,

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo fué discutido y aprobado en tres debates efectuados en distintos días, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 89 de 1936.-

El Presidente,

*Augusto Espinosa*

El Secretario,

*Amor Bangaskey*



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO  
DESPACHO DE HACIENDA  
Sección 1a.

Bucaramanga, 7 - DIC 1946

**APROBADO**

EL ACUERDO NUMERO 24 de 1946-julio 16-"por el cual se abren créditos al Presupuesto General de Rentas y Gastos Ordinarios de la actual vigencia", expedido por el H. Concejo de BUCARAMANGA.-

El Secretario de Gobierno encargado,

*Manuel Arribas*

~~MANUEL ARRIAS.~~

El Subsecretario de Hacienda encargado,

*[Handwritten signature]*  
BERNARDO J. JARAZO P.

MNC.-